TETÃ REKO POTÎRÃ SÃMBYHYKA
SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaé

RESOLUCIÓN SENAC N.° 129 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL LOCAL DE LA SENAC." CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 382.812

Asunción, 25 de junio de 2020.-

VISTO: El memorando UOC N° 04 de fecha 19 de junio de 2020, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 06/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL LOCAL DE LA SENAC." CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 382.812 elevada por los miembros del Comité de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: ADJUDICACIÓN *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y en el Decreto Reglamentario 2992/19.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la Contratación Directa N° 06/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL LOCAL DE LA SENAC." CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 382.812, a través del Memorando de fecha 18 de mayoo de 2020.

Que, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", CDP N° 812/20, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", reglamentada a través del Decreto N°3264/20.

La nota UOC N° 39 de fecha 19 de mayo de 2020, por la cual la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría Nacional Anticorrupción, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado para la Contratación Directa N° 06/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL LOCAL DE LA SENAC." CONTRATO PLURIANUAL, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de mayo de 2020 y el acta de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa N° 03 de fecha 17 de junio de 2020, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa **SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.** para el "Servicio de limpieza para el local de la SENAC", de conformidad al artículo 28 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19.

Que, por memorando N° 04 de fecha 19 de junio de 2020, la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración el acta del comité de evaluación a través del cual se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 06/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL LOCAL DE LA SENAC." CONTRATO PLURIANUAL.

Abg. Patricia Rahi
Secretaria General

René M. Fernández B.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAC

El dictamen D.D. N.°20/20 de fecha 23 de junio del corriente, de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional Anticorrupción, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC),
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa N° 06/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL LOCAL DE LA SENAC." CONTRATO PLURIANUAL.", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 17 de junio de 2020, a la empresa **SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.,** en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, **por el monto de Gs. 72.200.000 (guaraníes setenta y dos millones doscientos mil).**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados al programa presupuestario de la Secretaría Nacional Anticorrupción para el presente ejercicio fiscal 2020.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Patricia Rahi Bogado
Secretaria General
Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. René Fernández Bobadilla
Ministro Secretario-Ejecutivo
Secretaría Nacional Anticorrupción